



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Pertenencia
Demandante(s): María Adela Bernal Pineda y Otros
Demandado(s): Emma Navarrete de Santana y Otros.
Radicación: 25269310300120200002500

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes que el pasado veinte (20) de septiembre de 2023, la Bodega Santo Domingo (Archivo Central) realizó la devolución física del expediente de manera parcial. Se recibió un cuaderno con ciento treinta y seis (136) folios.

SEGUNDO: OFICIAR nuevamente al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, y/o a quien corresponda, para que se sirva realizar la devolución física de los cuadernos faltantes del expediente de la referencia, a saber: tres (3) cuadernos con 09, 44 y 276 folios respectivamente.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 59, hoy 26 de octubre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3663da81870de525650327e83595586fd6d120999ffa9d828a431f853f3074bb**
Documento generado en 24/10/2023 11:19:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>